Sesión 13.-

Día 3 de Marzo de 1913.

En Buenos Aires a los tres días del mes de Marzo del año mil novecientos trece, siendo las tres p. m. reunidos los Srs Vocales del H. Consejo, Drs Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Cárlos Ibarguren y Cárlos Meyer Pellegrini, bajo la Presidencia del Doctor Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

Enseguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

2122 M 1º.- Autorizar al Inspector Seccional de Territorios don Eduardo Sosa, para que invierta hasta la suma de cien pesos m/n ($ 100 m/n) en los gastos que se originen en el sepelio de los restos de la maestra Sta Orfilia Schubert, y cantidad esta con que al efecto contribuye el H. Consejo; debiendo en opor-

tunidad elevar los comprobantes del caso para ordenar su reintegro respectivo.

2°.- Anotar en Estadística el fallecimiento de la referencia.-

- - - - Habiendo manifestado el Sr. Presidente que debido a las circunstancia de haber tomado posesión recientemente de su cargo no está en posesión de los datos a que se refiere la Comisión de Presupuesto del H. Senado en su nota del 1° del corriente mes, se resuelve:

Comisionar a los señores Vocales Drs. Cárlos Ibarguren y Cárlos Meyer Pellegrini para concurrir al seno de la Comisión de Presupuesto del H. Senado, en representación del Consejo Nacional de Educación y tratar lo relativo al presupuesto de la Repartición, para el año 1913.

164 8. Mandar liquidar y pagar a favor del propietario de la casa que ocupa la escuela Normal de Resistencia (Chaco) los alquileres que se le adeudan por el expresado

edificio, y con arreglo a las indicaciones que hace Contaduría a fs 1 vta de este expte.

4483 M. Ordenar la liquidación y pago a favor de Dña Magdalena Verdot de Fontán, doña Josefina Ch. de Fontán y don Teodosio Chanfreau, de los alquileres devengados, desde el 1° de Enero de 1911 hasta el 18 de Julio de 1912, por el edificio que ocupa la escuela Normal N° 7 de esta Capital; debiendo imputarse el pago en la forma siguiente: al Crédito Suplementario (Ley 8914) lo correspondiente al año 1911, y a "Sobrantes del Presupuesto de 1911" (Acuerdo de Ministros de 10 de Septiembre ppdo) lo perteneciente al año 1912.

El Señor Vocal Dr Iborguren, manifestó que con motivo de la inauguración de las clases del nuevo curso escolar visitó las escuelas French y Berutti, Juan José Castelli, Benjamín Zorrilla, Onésimo Leguizamón, Nicolás Avellaneda, habiendo podido comprobar en las mismas

el más completo orden, bajo todo concepto, lo que le era muy satisfactorio poner en conocimiento del H. Consejo, a fin de que se dejara la debida constancia en el Acta.-

------ Dar vista a la Inspección Gral de Escuelas Normales del suelto aparecido en "La Prensa" de la fecha, intitulado "Inscripción de alumnos en Escuelas Normales - Procederes impropios", a fin de que con toda urgencia proceda a practicar la averiguación de los hechos denunciados, y proponga las medidas que corresponda adoptar.-

---- Recomendar a la Inspección Técnica General de Instrucción Primaria de la Capital y a su vez reitere a los Inspectores Seccionales que eviten el rechazo de los escolares matriculados, que esta Superioridad tiene conocimiento se producen no obstante las terminantes y recientes instrucciones que ha impartido por circular nº 15 de 7 de Febrero p. pdo debiendo en con

secuencia satisfacer en el act. cualquier reclamo que se produzca en tal sentido.-

503 A. 1°.- No hacer lugar al pago de diferencia de sueldo y aumento del mismo que reclama el Señor Arquitecto Asesor don Cárlos Altgelt, por cuanto el sueldo que ha percibido y percibe dicho funcionario es el fijado por el Presupuesto y el Consejo no está autorizado para modificarlo y se encuentra inhabilitado para dar mayores sueldos.

2°.- Hacer saber al expresado funcionario que no es posible concederle sobresueldo por haber resuelto el H. Consejo suprimir todas las remuneraciones extraordinarias acordadas a los empleados, no siendo por lo demás posible liquidarle el sobresueldo que reclama por no existir ninguna resolución del H. Consejo posterior a la de Mayo de 1912 que así lo establezca.

3°.- Hacerle saber igualmente que en cuanto al viático que solicitá se ha resuelto aplazar la resolución hasta tanto

la C. de Hacienda se expida
sobre la reglamentación de
los viáticos que el Consejo le ha
recomendado.

4°.- Mandar liquidar y pa-
gar lo que se adeude por alqui-
ler de la casa ocupada actual-
mente por el Señor Arquitecto
Asesor y solo hasta el 1° de A-
bril próximo, debiendo tras-
ladarse al local de la Repar-
tición antes de la expresada
fecha.-

5°.- Mandar liquidar y pa-
gar los gastos de Oficinas que
se adeudan y los sueldos del
Auxiliar Sr Guillermo Koen-
zen.

1735 D. Aprobar la siguiente reso-
lución adoptada por la Presi-
dencia con fecha 21 de Febrero
p. pdo:

"En uso de la autorización
conferida al subscripto por el
H. Consejo por resolución de 12
del corriente que obra original
en el expte n° 12.787 letra D
año 1912 y cuyo texto consta
en la cópia legalizada que
precede y teniendo en cuenta
la escasez de tiempo de que
se dispone, dada la proxi-

midad de la apertura del curso escolar lo que no permite hacer si ni aquellas reparaciones estrictamente indispensables y por otra parte lo reducido de los fondos disponibles, se resuelve:

1º.- Autorizar a los C.C.E.E. de la Capital para la ejecución, con imputación al fondo de matrículas, de las obras expresadas en las planillas que obran agregadas a este expediente dentro de las sumas presupuestadas en las mismas por la Dirección Gral de Arquitectura.

2º.- Autorizar igualmente a los C.C.E.E., dada la urgencia del caso y con arreglo a lo previsto en el Artículo 3º Inciso 1º y 3º de la Ley de Obras Públicas, para contratar privadamente y dentro de las sumas presupuestadas, las expresadas obras, con cargo de dar cuenta oportunamente de las propuestas que hayan aceptado en virtud de esta resolución- elevando con urgencia a esta Superioridad cópia de las mismas, a los efectos de la vigilancia de

las obras por la Dirección Grãl de Arquitectura.-

3º.- Hacer saber asimismo a los Consejos Escolares que deberán pasar cópia de las reparaciones y de las propuesta que hayan aceptado a cada uno de los Directores de las escuelas respectivas a fin de que estos vigilen la mejor ejecución de las expresadas reparaciones en cumplimiento de lo dispuesto por la circular de 9 de Enero de 1905 (pág 270 del Digesto de Instrucción Primaria) y de lo resuelto recientemente por el H. Consejo con fecha 19 del corriente en el espediente 11.688-C/912 que se transcribirá a los Consejos Escolares.-

4º.- Hacer constar que el pago de las obras a que se refiere esta resolución será hecho previo Vº Bº del director de la escuela del C. Escolar y de la Dirección Grãl de Arquitectura.

---- El Dr Joaquín M. Cullen a nombre de la Sociedad de Beneficencia de la Capital ha solicitado verbalmente del H. Consejo se permita a dicha

Sociedad la extracción de los fondos que tiene disponibles y de su pertenencia en la testamentería de don Federico Garrigós, ofreciendo a embargo uno de los bienes que en dicha testamentaría le corresponde en garantía de pago del impuesto sucesorio si los Tribunales decidieran que deba observar.

Manifiesta que hace este pedido porque urge para la referida Sociedad allegar fondos para atender los múltiples e ~~urgentes~~ importantes servicios que tiene a su cargo.-

Considerando, que la Sociedad de Beneficencia es una institución pública y hay el deber en este caso de facilitar el desempeño de sus altas funciones accediendo a su pedido por cuanto la garantía que se ofrece asegura los intereses que el H. Consejo está encargado de custodiar y defender, se resuelve:

Hacer saber al Abogado Jefe de la Oficina Judicial ordene al representante del H. Consejo en la sucesión de Federico Garrigós preste su confor=

midad para que el apoderado
de la Sociedad de Beneficencia
pueda extráer los fondos que le
pertenecen en dicha sucesión,
previo embargo de uno de los
bienes que tambien le correspon=
de en la expresada testamenta=
ría y cuyo valor sea bastante
para responder al pago del
impuesto sucesorio.-

3330 | C. 7º { Pasar estos expedientes a estu=
1647 | dio de la C. de Asuntos Legales.

- - - - - Ordenar a las Inspeccio=
nes de Escuelas Normales y
de Provincias informen sobre
el número de bancos que neces=
itarán las escuelas de sus de=
pendencia.-

- - - - - Nombrar Secretario Privado
de la Presidencia al Dr don
José Zabaguí.-

- - - - - Pasar a la Inspección de
Escuelas Normales la nota del
Sr Luis Deferrari, elevada en
25 de Febrero p. pdo formulando
cargos contra la Directora y
una profesora de Música de
la escuela Normal de San Pedro.

- - - - Pedir a la Oficina Judi=
cial informe sobre la actua=
ción del Procurador del H.
Consejo don Santiago López

- - - - Aún cuándo no son del todo satisfactorias las explicaciones dadas por el Sr. Contador y siendo la primera vez que ha dado lugar a la medida adoptada con fecha 22 de Febrero último, se resuelve:

Aceptar las disculpas expresadas en el escrito de Febrero 25 p. pdo y levantár el apercibimiento impuesto al Contador, don Javier Antolín.-

- - - - Pasar a informe de la Inspección General de Escuelas Normales la nota pasada por la Sra Dolores B. de Barros, solicitando se le dé asiento a su hija Delcira, en el primer año del curso normal de la escuela Normal n°8.

- - - - Conceder en las condiciones reglamentarias, quince días de licencia a la profesora de la Escuela Normal de Esperanza Sta Tránsito Bertoldi a fin de que tramite su pase a esta Capital.

12.317 14° Autorizar a la Presidencia para que previo informe de la Dirección General de Arquitectura, resuelva en la forma que estime más conveniente para

los intereses escolares, lo relativo a la ampliación solicitada en éste expediente, a la prórroga del contrato y aumento de alquiler.—

Pase a la Dirección Gral de Arquitectura para que informe a la mayor brevedad.—

886 P. Autorizar a la Presidencia para que previo informe de la Dirección Gral de Arquitectura, resuelva lo que estime conveniente a los intereses escolares respecto de la prórroga del contrato en cuestión o bien de la locación de la nueva casa que propone el C. E. 14°

Pase a la Dirección Gral de Arquitectura para que se sirva informar a la mayor brevedad.

13.800 M. Con el recorte de diario adjunto- pasar este expediente y sus antecedentes a estudio del Abogado Asesor.

Lo testado a fojas 77 renglón 16 no Vale.—

"Importantes" y "pública" a fojas 77 Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levan=

tó la sesión, siendo las cinco y treinta p. m.-

P. N. Arata

Firma ilegible

Sesión 14ª.-

Día 5 de Marzo de 1913.-

En Buenos Aires a los cinco días del mes de Marzo del año mil novecientos trece siendo las cuatro p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Drs Francisco P. Moreno, Cárlos Durrel, Cárlos Ibarguren y Cárlos Meyer Pellegrini, bajo la presidencia del Dr Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su